

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24698** *Anuncio de la notaría de don Juan Francisco Herrera García-Canturri sobre anuncio de subasta notarial.*

Yo, Juan Francisco Herrera García-Canturri, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta capital y despacho sito en calle Reina, número 12, bajo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda Puerta 3 en la escalera de la casa número once (antes cinco) de la Calle de Juan Reig Genovés, con fachada también a la de San Juan Bosco, situada en el piso primero, en zona interior. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y una pequeña terraza en la parte posterior. Es del tipo D. De la Ley, ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: frente, vivienda de este piso, puerta dos; por la derecha mirando a la fachada recayente a la calle de San Juan Bosco, con el patio de luces, y en parte el hueco y vestíbulo de escalera; por la izquierda, con la vivienda puerta cinco del piso primero de la casa número cuarenta y dos de la calle San Juan Bosco; y por espaldas, con zona libre sobre la planta baja y con la vivienda puerta cinco del piso primero, de la casa número siete de la Calle de Juan Reig Genovés, que forma chaflán.

Cuota: Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de la casa a que pertenece de 5,95 por cien y una participación en la propiedad del solar total, es decir de todo el cuerpo de la obra, de 1,09 por cien.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número Nueve, al tomo 2730, Libro 480 de la Sección 1ª Afueras B, folio 137, finca 30718, inscripción 2ª.

Referencia catastral: 6150606YJ2764G0030XP.

Forma parte de: Edificio situado en Valencia, con cuatro fachadas, una a la calle del Padre Viñas, donde le corresponde el número cuarenta y siete; otra al chaflán de esta calle con la de Juan Reig Genovés, donde le corresponde el número siete de esta última calle; otra a la citada Calle de Juan Reig Genovés, donde le corresponde el número cinco, hoy once, y otra a la calle de San Juan Bosco, donde le corresponde el número cuarenta y dos.

Su solar ocupa una superficie de mil setecientos catorce metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con parcela de Doña Carmen Bellver Greses; por Sur, con la calle de Juan Reig Genovés; por Este, con la calle del Padre Viñas; y por Oeste, con la calle de San Juan Bosco, trazas de dichas calles, en parte, sobre resto de la finca matriz de donde procede el solar de la presente.

Calificación: El inmueble descrito tiene concedida la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, expediente V-VS-1.233/58, según Cédula librada el 21 de Mayo de 1960.

Arrendamientos: Según aseguró la parte hipotecante en la propia escritura de constitución de la hipoteca, la vivienda descrita se encontraba en ese momento libre de arrendatarios.

Y que habiéndose cumplido los trámites previos, procede la subasta de dicha finca, que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

La subasta, que será única por tratarse de la vivienda habitual del deudor, tendrá lugar en mi Notaría sita en 46011-Valencia, calle Reina, número 12-bajo, el día 29 de Julio del año 2013 a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento diez mil setenta y siete euros y tres céntimos de euros (110.077,03 euros).

Por seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de Marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores o simultáneos a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 5 por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 18 de junio de 2013.- El Notario.

ID: A130037978-1